

IV.2. VARIACIONES

IV.2.1. VARIACIONES COMUNES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

IV.2.1.9. CESES DE FUNCIONARIOS E INTERINOS

| Descripción del trámite | Ref. Normativa | Observaciones |
|---|--------------------------------|---|
| A.- ALTA EN NÓMINA | | |
| <p>A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑANDO A LA NÓMINA:</p> | | |
| <p>A.1.1. Resolución de cese.</p> | | |
| <p>A.1.2. Inscripción o, en su caso, comunicación al Registro de Personal, según causen o no baja en el servicio activo (1).</p> | <p>I. 1/94 S.G.A.P.</p> | <p>(1) El personal docente queda exceptuado de este requisito.</p> |
| <p>A.2.- COMPROBACIÓN POR LA INTERVENCIÓN DE LA BAJA DE LAS RETRIBUCIONES, ASÍ COMO, LA CORRECTA LIQUIDACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA REINTEGROS, DEVOLUCIONES DE PRÉSTAMOS DE ACCIÓN SOCIAL, EN LOS CASOS QUE PROCEDA (2).</p> | <p>Art. 10.1 y 2 L.P. 1994</p> | <p>(2) Excepciones al devengo de retribuciones y pagas extraordinarias en ceses por fallecimiento y jubilación.</p> |